

Guatemala, 22 de Julio de 2021

Licenciado
Raúl Enríquez De León
Registrador
Registro de Mercado de Valores y Mercancías

Estimado Señor Registrador, adjunto a la presente encontrará el reporte de volumen y naturaleza de las operaciones realizadas en el mercado de valores correspondiente a Abril-Junio de 2021 de Casa de Bolsa G&T Continental, S.A. firmado y sellado por el representante legal de la entidad, así como el voucher de pago vía LBTR con llave de transacción No. 20210416WP0199452192 por Q800.00.

Sin otro particular,

Rolando San Roman
Gerente General
Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Guatemala, 16 de abril del año 2021

Licda. Clara Luz Hernández
Directora de Contabilidad del Estado
Presente



Estimada Licenciada Hernández:

Por éste medio tenemos el agrado de saludarle deseándole éxitos al frente de sus actividades, así mismo, nos permitimos manifestarle que el día de hoy 16 de abril del año en curso, Banco G&T Continental S.A. por instrucciones de nuestros clientes Casa de Bolsa G&T Continental S.A. y Asesoría en Valores S.A., a través del sistema LBTR envió dos transferencias de fondos por valor de Q. 800.00 cada una, con destino a la cuenta de la Tesorería Nacional constituida en el Banco de Guatemala e identificada con el número GT28BAGU0101000000001117985, éstas transferencias corresponden al pago de arancel por la presentación del informe de volumen trimestral de operaciones del año 2021, correspondiente a las Casas de Bolsas descritas.

No obstante, en ambos mensajes se consignó que las transferencias corresponden al pago de arancel de la Casa de Bolsa G&T Continental, S. A., cuando lo correcto es que una de las transferencias corresponde al pago de arancel de Asesoría en Valores, S. A.

Las llaves con que se identifican las transferencias mencionada son las siguientes:

- Llave No. 20210416WP0199452192 por valor Q.800.00 corresponde al pago de arancel de Casa de Bolsa G&T Continental, S. A.
- Llave No. 20210416WP0199452193 por valor Q.800.00 corresponde al pago de arancel de Asesoría en Valores, S. A

Derivado de lo anterior, por este medio solicitamos el apoyo a efecto de considerar la presente nota aclaratoria, para que sean aplicados los pagos de arancel a Casa de Bolsa G&T Continental S.A. y Asesoría en Valores S.A. de acuerdo a lo descrito anteriormente.

Agradecemos de antemano su comprensión y aprobación a nuestra solicitud, aprovechamos para suscribirnos

Atentamente,

Lic. Hugo Díaz
Jefe de Tesorería

Lic. Freddy López
Director de Tesorería

G&T CONTINENTAL